



5 JUL 6

178788

P A T E N T E
D E
I N V E N C I O N

178788

por "UNOS PERFECCIONAMIENTOS, CON SU APARATO CORRESPONDIENTE, EN EL METODO DE SECADO DE LOS CABELLOS, POR IRRADIACION INFRA ROJA", a favor de Don Francisco Tomás Martín, de nacionalidad española, residente en París (Francia).

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

Es conocido el método de secar los cabellos mediante las irradiaciones infra-rojas, pero este método adolece del defecto de que su acción es poco enérgica, durando la operación un espacio de tiempo relativamente largo, y, por otro lado, la repartición de temperatura no es uniforme, estando expuesto el cabello, por esta causa, a sufrir quemaduras por un punto, mientras el resto, relativamente a baja temperatura, permanece todavía húmedo.

5.

Ahora bien, dentro del método de irradiación infra-roja, es posible evitar los inconvenientes citados, llegando a obtener una reducción de tiempo, hasta solamente la permanencia en tratamiento de unos cinco minutos, y, además, lograr una uniformidad en la radiación, circunstancias logradas ampliamente por el objeto de la invención, que perfecciona notablemente a los métodos conocidos hasta el presente.

10.

15.

178788⁵JUL



5. La invención consiste en someter el cabello a secar, a la acción irradiante de rayos infra-rojos, la cual es proporcionada por una o varias lámparas convenientemente situadas en un casco de aluminio o metal pulido, de pared interior reflectante, existiendo además, en posición adecuada, un electro ventilador, cuya misión es ayudar a la acción regularizante del casco y eliminar el vapor de agua producido. La forma del casco permite por sí misma una repartición uniforme de la energía radiada sobre la cabeza colocada en su interior.
10. En este caso, la cabeza se introduce en el casco y permanece en él durante cinco minutos, tiempo suficiente para quedar el cabello completamente seco.
15. La pared interior reflectante es de trazado geométrico, apropiado en cada caso para que, en sus diversas zonas, más o menos separadas del foco emisor, se produzcan las reflexiones de los rayos infra-rojos, para repartirlos directa y uniformemente sobre el cabello, sin pérdida de su energía calorífica.
20. La temperatura máxima que se alcanza con este procedimiento nunca rebasa los 50° C.
- Para facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria una lámina de dibujos, en la cual se ha representado un caso de ejecución, que se cita a título de ejemplo.
- En el dibujo:
25. la figura 1ª representa, en forma esquemática, el conjunto de elementos componentes del aparato, visto éste en su sección meridiana.
30. El aparato consta de un casco metálico, de aluminio o similar, cuya forma -según -1-, es adecuada para lograr una repartición uniforme de los rayos infra-rojos irradia-

170708



dos por las lámparas -2- y -3-, las cuales ocupan, en este caso concreto, una posición simétrica respecto a un electro ventilador -4-, cuyas palas -5-, en sentido normal al eje del casco, expulsan con su giro al vapor producido y contribuyen a la uniformidad de la atmósfera del mismo, pero bien entendido que esta uniformidad es lograda, principalmente, por el perfil interior del referido casco.

Delante de las palas existe la pantalla reflectora -6-, dotada de agujeros.

10. La cabeza se coloca adentrada en el casco, recibiendo los cabellos directamente la radiación infra-roja y la reflejada, estando suministrado el calor, por, degradaciones, en el espesor mismo de los cabellos, a diferencia de los sistemas hasta ahora empleados, en los que se hacía por corriente de aire caliente.

15. El número de lámparas del casco es, como se ha indicado, variable según los casos, pudiendo ser una o varias, adecuadamente dispuestas.

20. La característica del procedimiento es, pues, el sometimiento de los cabellos a secar, a la acción directa de la emisión infra-roja de una o varias lámparas, adecuadamente dispuestas dentro de un casco de aluminio, pulimentado interiormente, recibiendo los cabellos, por este hecho, una acción térmica de la irradiación, por degradaciones, en el interior de su masa, y existiendo una repartición uniforme de la energía radiada, cuya temperatura no rebasa nunca los 50°C

25. La duración del secado en estas condiciones, es tan solo cuestión de algunos minutos. El vapor de agua producido sale al exterior por los agujeros O.

30. La Invención, dentro de su esencialidad, puede ser



5 JUN

170108

llevada a la práctica en las variaciones más convenientes, a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, ser realizada en los aparatos más apropiados, utilizando los materiales más convenientes a cada caso: por entrar todo dentro del espíritu de las reivindicaciones.

5.

N O T A

Hecha la descripción del presente invento, se declara como nuevas y de propia invención, las siguientes reivindicaciones:

10. 1ª.- Unos perfeccionamientos, con su aparato correspondiente, en el método de secado de los cabellos por irradiación infra-roja, caracterizado esencialmente por el hecho de someter a los cabellos húmedos a la acción directa de una o más lámparas emisoras de rayos infra-rojos, situadas dentro de un casco reflector de interior metálico pulido, con la particularidad de que la irradiación llega directamente al
15. 2ª.- Unos perfeccionamientos, con su aparato correspondiente, en el método de secado de los cabellos por irradiación infra-roja, caracterizado esencialmente por el hecho de someter a los cabellos húmedos a la acción directa de una o más lámparas emisoras de rayos infra-rojos, situadas dentro de un casco reflector de interior metálico pulido, con la particularidad de que la irradiación llega directamente al
20. 3ª.- Unos perfeccionamientos, con su aparato correspondiente, en el método de secado de los cabellos por irradiación infra-roja, caracterizado esencialmente por el hecho de someter a los cabellos húmedos a la acción directa de una o más lámparas emisoras de rayos infra-rojos, situadas dentro de un casco reflector de interior metálico pulido, con la particularidad de que la irradiación llega directamente al

25. 2ª.- Unos perfeccionamientos según la anterior reivindicación, en los que el aparato que realiza la irradiación, según se ha indicado, consta de una o varias lámparas emisoras de rayos infra-rojos, las cuales están situadas en el fondo



1787885 Jul 5

- do de un casco reflector, cuya forma interior es la adecuada para una repartición uniforme de la irradiación directamente sobre el cabello, existiendo en posición conveniente, entre las lámparas, o en el lugar más adecuado, un electro-ventilador, cuya misión es ayudar a la acción uniformadora del ambiente térmico logrado por el casco, y, además, actuar como eliminador del vapor de agua producido, estando dispuesta ante las palas, una placa reflectora con perforaciones apropiadas.
- 5.
10. 3^a.- Unos perfeccionamientos según las reivindicaciones 1^a y 2^a, en los que la cabeza de la persona a tratar se introduce en el casco, recibiendo la irradiación directamente, sin corriente de aire caliente intermediario.
15. 4^a.- Unos perfeccionamientos, con su aparato correspondiente, en el método de secado de los cabellos por irradiación infra-roja.
20. Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de cinco hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola cara, acompañadas de una lámina de dibujos.

Madrid, a 5 de Julio de 1947.

FRANCISCO TOMAS MARTIN.

p. a.

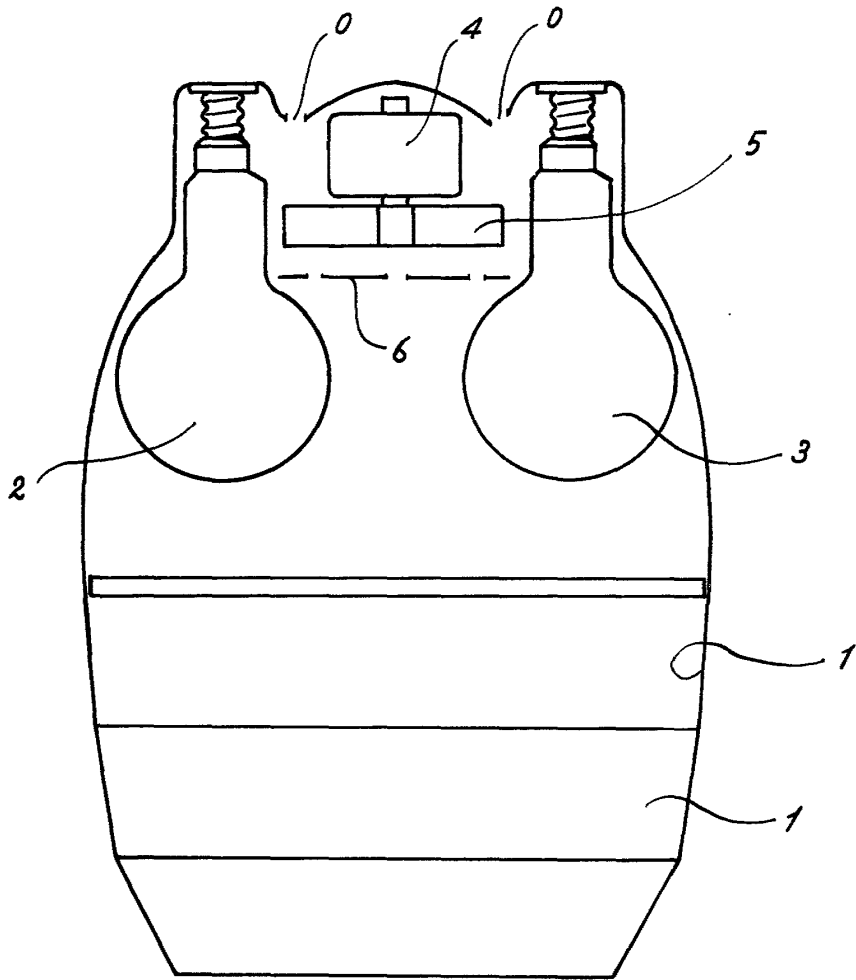
JAIME ISERN

D. P.

D. Francisco Tomás Martín

178488

Hoja única



Madrid, 5 Julio 1947

pp. Jaime Isern

[Handwritten signature]